

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su preocupación por la detención del abogado de la Asociación Norte Amplio Iván Bordón e integrantes de la familia Clavero de la localidad de Gato Colorado, dispuesta por la fiscal de Tostado Sonia Bustos, en el marco de un conflicto por la posesión de tierras amparadas por la Ley Provincial 13.334 que dispone la emergencia en materia de propiedades ocupadas por pequeños productores rurales.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

**Señor Presidente:**

El día 25 de julio del corriente año, en la localidad de Gato Colorado, se produjo la detención del abogado de la Asociación Norte Amplio Iván Bordón, y de al menos, dos integrantes de la familia Clavero, por decisión de la fiscal Sonia Bustos con asiento en la ciudad de Tostado.

La detención de Bordón se produce a raíz de su intervención en un procedimiento policial ejecutado en la vivienda de la familia Clavero, ubicada en un campo en jurisdicción de la localidad de Gato Colorado, departamento 9 de Julio.

Esta familia de pequeños productores rurales mantiene un largo conflicto judicial con la Empresa Rio Limpio SA por la posesión de las tierras que ocupan pacíficamente desde hace varias décadas.

En este contexto, el abogado Iván Bordón viene representando los intereses de la familia Clavero invocando la vigencia de la Ley Provincial 13.334, por la cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de las tierras ocupadas por los pequeños productores rurales y se dispone la suspensión de la ejecución de sentencias, actos procesales o resoluciones administrativas, o de cualquier índole, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación inmediata de tierras contempladas por esta norma.



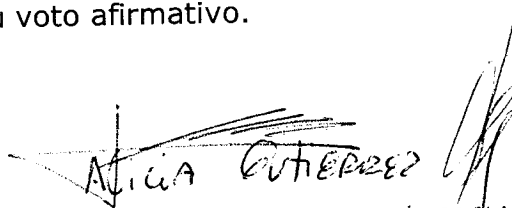
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cabe recordar que la Ley Provincial 13.334 fue sancionada por la Legislatura santafesina en 2012, luego fue prorrogada en diciembre de 2017, y actualmente se encuentra en vigencia manteniendo el estado de emergencia y la suspensión de desalojos hasta febrero del año 2020.

Pero a pesar de la protección que esta norma le otorga a los pequeños productores rurales, suspendiendo los desalojos y habilitando procedimientos que les aseguran la posesión de las tierras que ocupan pacíficamente desde años, se reiteran casos como el presente donde empresas y grandes propietarios logran vulnerar los derechos reconocidos por este Poder Legislativo a las familias campesinas de nuestra provincia.

Por todo lo precedente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

  
Diputado Provincial

  
VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

